



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 de febrero de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

10 FEB 19 PM 2:54  
SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 17 de febrero de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 72, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia, libre de costo, al Municipio de Sabana Grande, de la antigua Escuela José Celso Barbosa que ubica en el Barrio Las Guaras de dicha municipalidad.***

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni  
Asesor del Gobernador  
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

**(R. C. del S. 72)**

## **RESOLUCION CONJUNTA NUM. 17 17 DE FEBRERO DE 2010**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia, libre de costo, al Municipio de Sabana Grande, de la antigua Escuela José Celso Barbosa que ubica en el Barrio Las Guaras de dicha municipalidad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de Sabana Grande cuenta en su jurisdicción territorial con la antigua Escuela José Celso Barbosa, la cual ubica en el Barrio Las Guaras de dicha municipalidad. El Departamento de Educación no utiliza el plantel desde hace veinticinco (25) años.

Por su parte, el Municipio de Sabana Grande solicita que se le transfiera la titularidad de este plantel debido a que se han realizado unas inversiones municipales para poder viabilizar su uso, según información suministrada por esta entidad municipal. Esta escuela, el Municipio señala, fue parte de un convenio con el Departamento de Educación, bajo la secretaría del Dr. César Rey. El convenio estipulaba que el Departamento de Educación le cedería esta escuela, y el Municipio construiría un nuevo comedor en la nueva Escuela José Celso Barbosa y cedería los terrenos colindantes a ésta para posibles ampliaciones.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la importancia de maximizar los recursos para que los municipios puedan velar por los mejores intereses de cada uno de sus ciudadanos y proteger la inversión realizada por el Municipio, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Sabana Grande de la antigua Escuela José Celso Barbosa, la cual ubica en el Barrio Las Guaras de dicha municipalidad.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia, libre de costo, al Municipio de Sabana Grande, de la antigua Escuela José Celso Barbosa que ubica en el Barrio Guaras de dicha municipalidad.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.